## La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina RESUELVE.

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejectitivo, a través de las áreas que corresponda, que en el plazo de diez (10) días, informe a esta Cámara lo siguiente:

- 1. movimientos diarios de depósito y extracción en la cuenta del Fondo Unificado de Cuentas Oficiales (FUCO) durante los Ejercicios 2008, 2009 y hasta la fecha de contestación de la presente;
- 2. suma dineraria extraída de la cuenta FUCO para el pago de haberes y contribuciones patronales correspondiente al mes de agosto de 2010;
- 3. detalle el origen de los fondos depositados mensualmente distinguiendo cuentas de libre disponibilidad y de afectación específica en la cuenta del FUCO, durante el período detallado en el punto 1;
- 4. detalle de cada gasto en particular de forma mensual donde se afectaron recursos de dicha cuenta; cuánto para altas, bajas o modificación de situación de revista, adicionales, guardias, horas extras y acta acuerdo homologada y/o ratificado mediante instrumento legal pertinente de Ministerio o Secretaría; y
- 5. razón o motivo por el cual no se detalló el importe utilizado del FUCO para el pago de salarios en el Decreto provincial Nº 2147/10, para ser publicado en el Boletín Oficial Nº 2763/10.

Artículo 2º.- Registrese, comuniquese y archivese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

RESOLUCIÓN Nº

209

eretario Legislativo

/10.-

Prof. Fabro MARINELLO Vicepresidente 1º a cargo de la Presidencia Poder Legislativo